

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 079

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO

BLOQUE PRETADO JUSTICIALISTA

Proyecto de Ley

DECLARANDO SANTUARIO PROVINCIAL A LOS DESQUADEROS
NATURALES DE TRUCHAS MARRON (SALMO TRUTTA FARIO).

Entró en la Sesión de: 18.4.2001

Girado a Comisión Nº 3

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Entre los salmonidos introducidos, la especie más representativa de la pesca deportiva en Tierra del Fuego es la trucha marrón principalmente por los portes que adquieren, los numerosos ambientes de agua dulce donde están distribuidas y la posibilidad de continuar su ciclo en el océano Atlántico formando poblaciones anádromas que retornan a los ríos con un desarrollo excepcional.

La tarea de desove artificial de esta especie que se lleva a cabo en la estación de Piscicultura "Río Olivia", se realiza con huevos extraídos de truchas marrón silvestre de estos arroyos y ríos en cuestión, donde la calidad sanitaria y la genética silvestre quedarían aseguradas, allí las ovas embrionadas son incubadas y posteriormente sembradas en la gran mayoría de los ríos y arroyos de nuestra provincia para perpetuar la calidad de la pesca deportiva en el futuro.

Las migraciones que realizan estos peces implican el desplazamiento en los meses invernales desde ambientes mayores como lagos, lagunas y ríos hacia arroyos afluentes de menor caudal donde llegado el momento realizan su desove. La gran mayoría de los peces de una determinada cuenca que hallan alcanzado la madurez sexual y sean viables para la reproducción en poco tiempo pasan de ocupar los ambientes mayores con una muy baja densidad poblacional a estos arroyos que congregan gran cantidad de peces. Estos pequeños ambientes se caracterizan por tener poca profundidad y velocidad de agua haciendo vulnerables a los grupos de peces en ascenso que son presa fácil principalmente de pescadores ilegales.

Del valor reproductivo y la calidad de la genética particular en cada población surge la importancia de declarar santuarios naturales a estos ambientes para proteger a la especie de un deterioro que pueda ser difícil de revertir teniendo en cuenta la vulnerabilidad durante el período de invierno y primavera momento en que realizan los ascensos.

En este sentido se propone la protección de estos ambientes declarándolos santuarios naturales, para tener asegurado a través del tiempo la calidad y el vigor de los peces que habitan los cursos de agua de la Provincia de Tierra del Fuego.

Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Sanciona con Fuerza de ley.

ARTÍCULO 1º: Declarar Santuario Provincial a los desovaderos naturales de truchas marrón (*Salmo trutta Fario*) a los siguientes cursos de aguas:

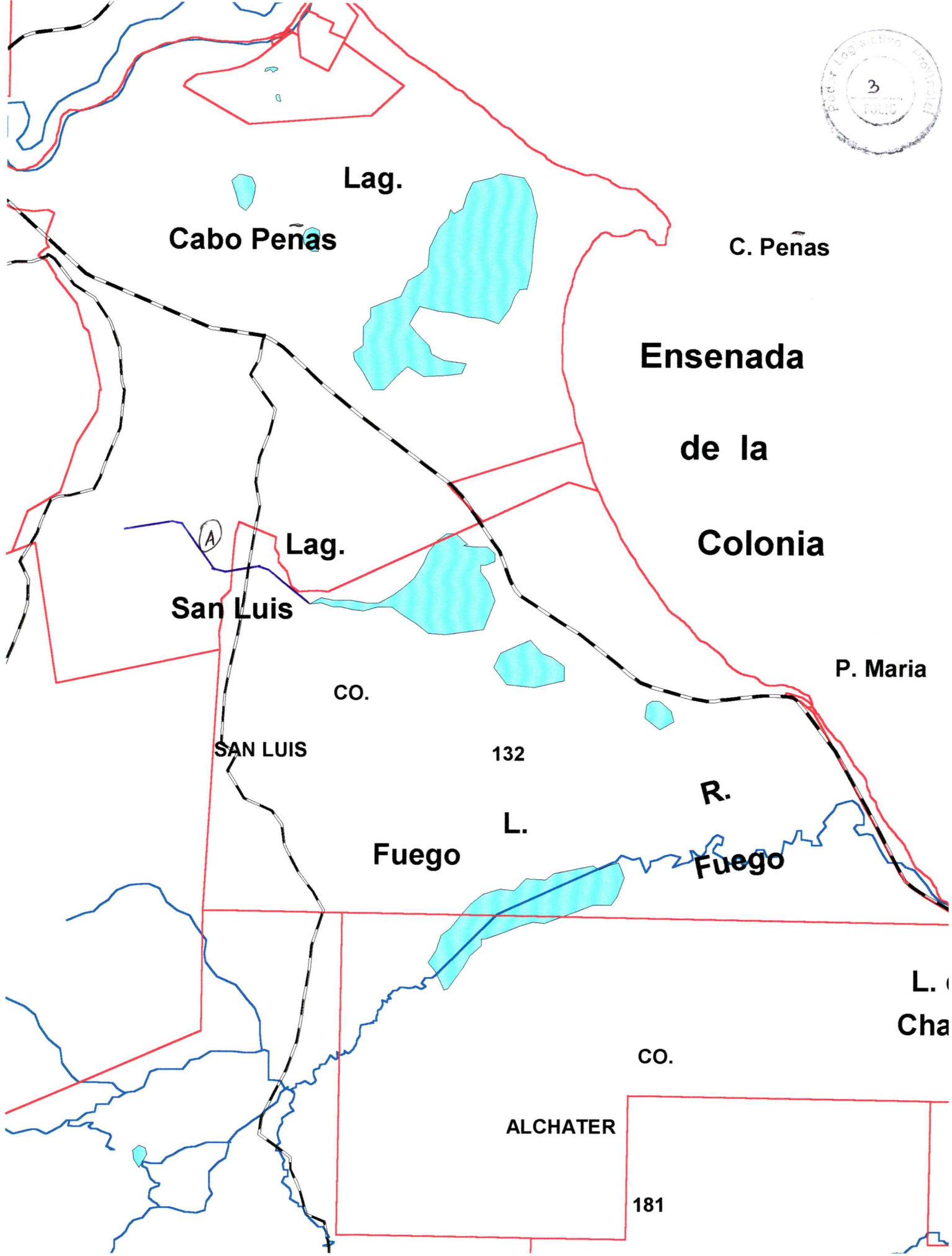
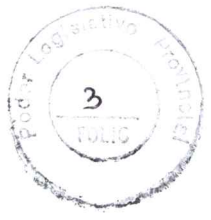
- a) Chorrillo que nace de vertientes y desemboca en la laguna San Luis, (llamado chorrillo de los salmones).
- b) Río Indio que nace en el lago Chepelmut y desemboca en el lago Yehuín.
- c) Arroyo que nace de vertientes y desemboca en el lago Chepelmut (llamado arroyo Minica).

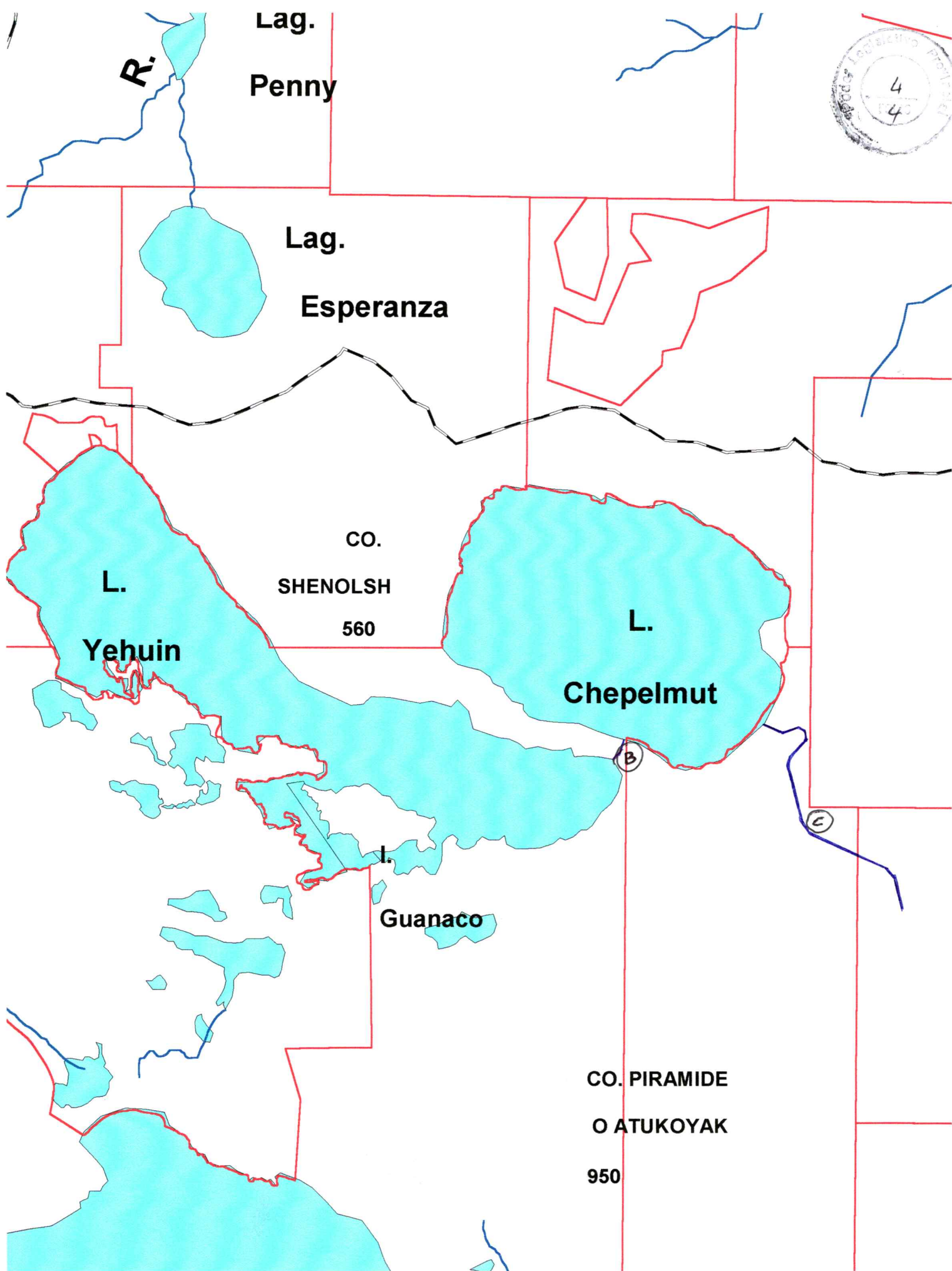
ARTÍCULO 2º: Prohíbese la pesca en cualquier modalidad durante todo el año, en los lugares anteriormente descriptos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a quién corresponda y archívese.



DR. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA





Lag.

Penny

Lag.

Esperanza

CO.

SHENOLSH

560

L.

Yehuín

L.

Chepelmut

L.

Guanaco

CO. PIRAMIDE

O ATUKOYAK

950

B

C